SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: AR-T1273-P002

Método de selección: Competitivo Simplificado

País: Argentina

*Sector: IFD/CMF*

*Proyecto #: AR-T1273*

*Nombre del TC: Apoyo al fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores de Argentina*

*Descripción de los Servicios: consultoría en implementación de instrumentos de innovación regulatoria*

*Enlace al documento TC:* [***Cooperación Técnica***](https://www.iadb.org/en/project/AR-T1273)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descriptos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del 24 de abril de 2023 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Para acceder al Portal del BID, las firmas deberán de generar una cuenta de registro, incluyendo ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que alguno de los datos solicitados no sea completado, la firma no podrá participar en este o cualquier otro proceso de selección ejecutado por el BID para trabajo operacional. Si su firma ya se haya registrado previamente, deberá de validar que cuenta con ***todos*** los datos completos y actualizados antes de presentar una expresión de interés.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen *las actividades destacadas en los términos de referencias adjuntos.*

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](http://www.iadb.org/document.cfm?id=38988613). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a

Manuel Fernandini Puga (manuelfe@iadb.org) con copia a Felicitas Cappello (mcappello@iadb.org).

Atención: Manuel Fernandini Puga

Banco Interamericano de Desarrollo

División: IFD/CMF

Tel: (5411) 4320-1812

Email: manuelfe@iadb.org

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

**Proceso de Selección: AR-T1273-P002**

**CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INNOVACIÓN REGULATORIA**

ARGENTINA

**AR-T1273**

**ATN/OC-19424-AR**

<https://www.iadb.org/en/project/AR-T1273>

**Nombre de la Cooperación Técnica:** Apoyo al fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores de Argentina

1. **Antecedentes y Justificación**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID” o Banco) es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, donaciones, garantías, asesoramiento en políticas públicas y asistencia técnicas a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Los retos impuestos recientemente por la pandemia global del COVID-19 han traído consigo un incremento del nivel de digitalización que ha permeado al sector financiero. En esta coyuntura mundial, las nuevas tecnologías financieras para la provisión de productos y servicios financieros (“Fintech”) generan en el mercado financiero un impacto profundo y un cambio estructural de una manera inusualmente veloz. Dicha infraestructura ha permitido la proliferación de un sinnúmero de nuevos productos y servicios, cada vez más complejos, pero al mismo tiempo más accesibles para las personas inversoras, redundando en una ampliación de la inclusión financiera, aunque no exenta de severas fallas en el acervo de información disponible del nuevo público comprendido.

En dicho contexto la Comisión Nacional de Valores (CNV) de la República Argentina viene trabajando y promoviendo desde 2017 una serie de acciones e hitos en la temática en pos del abordaje de discusiones que permitan desarrollar en el país las iniciativas regulatorias y de políticas que favorezcan el desenvolvimiento de la industria de manera confiable y adecuada, propendiendo a una mayor inclusión financiera y protección del público inversor.

Es mediante la innovación regulatoria que los estados nacionales pueden promover que las innovaciones financieras se desarrollen lo suficiente sin correr el riesgo que se lancen fuera del alcance del regulador y supervisor con todos los peligros que esto conlleva, principalmente en materia de protección al inversor. En este sentido, se torna imprescindible la diagramación por parte del organismo regulador de un plan estratégico de largo alcance en términos de políticas de innovación regulatoria, que brinde coherencia en el largo plazo a las iniciativas adoptadas por el regulador en esta materia y asegure el cumplimiento de los objetivos trazados.

La Mesa Fintech de la CNV, conformada por 8 profesionales de distintas áreas del organismo, con una mirada transversal de las cuestiones relativas al universo Fintech, ha elaborado un plan estratégico de mediano plazo con la implementación y la creación de distintos instrumentos de política innovadores a lo largo de diversas fases.

Así, en abril de 2022 la CNV ha lanzado su “Hub de Innovación”, un espacio de colaboración público-privado, con el objeto de promover la innovación y el intercambio entre el organismo regulador, sus regulados y entidades de carácter innovador que pretendan operar bajo el ámbito de regulación de CNV.

Dicho espacio tiene como finalidad identificar y analizar los elementos y los criterios a considerar para el desarrollo y la implementación de estrategias de regulación y supervisión financiera de tecnologías innovadoras. Asimismo, estas estrategias también serán utilizadas para afrontar y prever los nuevos riesgos para los objetivos regulatorios, tales como la protección de las personas inversoras, la mejora de la competitividad relativa del sector y la competencia dentro del mismo, el desarrollo e integridad del mercado a través de la inclusión financiera, y la estabilidad financiera.

Si bien es prematuro obtener conclusiones definitivas sobre los logros y limitantes en el funcionamiento del Hub en particular, como respecto al impacto del mismo en la estimulación de la innovación financiera en el mercado de capitales y sobre el marco normativo de CNV, es pertinente la recolección de datos, métricas y análisis acerca de la información disponible en torno a la operatoria y funcionamiento del Hub para nutrir la elaboración y consolidación de una estrategia de largo plazo en materia de políticas de innovación regulatoria.

En consecuencia, se demuestra imperiosa la diagramación de un Plan estratégico en el largo plazo que acredite la experiencia del hub, primer punto de contacto –informal y accesible- de la agencia regulatoria con el universo fintech. Éste será el que dicte los lineamientos a seguir para el desarrollo de las próximas herramientas regulatorias a crear, tales como el diseño e implementación de un Sandbox regulatorio.

Es en este marco que el BID ha previsto una oportunidad de apoyar el fortalecimiento institucional de la CNV a través de una Cooperación Técnica (AR-T1213), la cual tiene como objetivo profundizar y facilitar el acceso al Mercado de Capitales Argentino, mejorar su competitividad e integridad, y robustecer los mecanismos de protección a las personas inversoras.

La División de Conectividad, Mercados y Finanzas (CMF) del BID apoya a las instituciones financieras públicas en la región de América Latina y el Caribe (ALC) a través de sus operaciones. Actualmente, CMF apoya a gobiernos y bancos nacionales de desarrollo en el diseño de estrategias financieras para promover el desarrollo verde, inclusivo y sostenible en recuperación de la economía.

1. **Objetivos**

El objetivo del proyecto es aportar al desarrollo de políticas públicas que permitan la innovación en el sistema financiero y la inclusión de más personas en el acceso y el uso de productos y servicios financieros.

A través de la contratación, se busca facilitar un análisis transversal sobre la implementación del Plan Estratégico de instrumentos innovadores de largo plazo y analizar las próximas estrategias de regulación y supervisión en el mediano plazo.

Asimismo, se busca entender y evaluar los requerimientos operativos y la capacidad institucional para el desarrollo de los instrumentos de regulación innovadores.

Se espera como resultado de este proyecto la emisión de tres documentos individuales:

* Análisis de la estructura organizacional y de los lineamientos del Hub de Innovación CNV, así como de los resultados obtenidos
* Elaboración y análisis de Plan Estratégico a largo plazo
* Análisis para la implementación de Sandbox Regulatorio CNV

1. **Alcance de los Servicios**

Se espera contar con:

1. 1 (un) documento de evaluación del HUB: el cual deberá analizar la estructura organizacional del hub en funcionamiento, así como revisar sus lineamientos, funcionamiento operativo y resultados obtenidos, realizando un comparativo con la experiencia internacional de otros reguladores. Identificar oportunidades de mejora en los procesos actuales.
2. 1 (un) Plan estratégico de largo plazo para la Mesa Fintech CNV: el mismo deberá contemplar una estrategia completa que sirva como hoja de ruta con su respectivo plan de acción, dando herramientas a corto, medio y largo plazo para procesarla, considerando la situación actual del organismo, el contexto dinámico y las experiencias de otros reguladores.
3. 1 (un) documento de implementación de Sandbox: en el cual se deberá abordar la experiencia de los Sandbox en otros reguladores, y proponer desde una óptica objetiva y completa las condiciones y necesidades que se ajustan mejor para la implementación de dicha herramienta en Argentina, e incluir un Manual de procedimientos para el mismo.
4. **Actividades Clave**

* Analizar, a la luz de la experiencia internacional, la estructura organizacional del Hub, sus lineamientos y funcionamiento operativo, así como relevar los resultados obtenidos e identificar oportunidades de mejora.
* Diagramar un plan de largo plazo y realizar recomendaciones para su ejecución teniendo en cuenta los elementos que se deben considerar y los criterios para el desarrollo y la implementación de estrategias de regulación y supervisión financiera innovadoras.
* Realizar un análisis sobre experiencias internacionales de Sandbox regulatorios y proponer pautas con objetivos, criterios de admisión, etapas para su implementación, régimen legal, responsabilidad del supervisor y participantes, entre otras características, así como relevar las necesidades de estructura organizacional y presupuestaria para su implementación en el caso argentino. Diagramar un “Manual de procedimientos”, cuyo propósito sea orientar y brindar herramientas a la Mesa Fintech CNV en la implementación, desarrollo operativo y evaluación de un Sandbox regulatorio.

1. **Resultados y Productos Esperados**

El resultado final del contrato es la entrega de tres documentos individuales, en función de las pautas detalladas precedentemente, en formato digital e idioma español:

* Entregable 1: Informe sobre implementación y funcionamiento del Hub de Innovación
* Entregable 2: Plan Estratégico de Largo Plazo para Mesa Fintech CNV
* Entregable 3:
  + Documento que establezca el propósito regulatorio y condiciones bajo las cuales el SandBox Regulatorio debe aplicarse. Asimismo, una normativa que recoja lo anterior y brinde claridad, transparencia, así como funcionalidad del Sandbox Regulatorio.
  + Manual de procedimientos Sandbox